

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

206

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2010, con carácter definitivo, el expediente de la ordenanza municipal de creación de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Quijorna, por lo que se procede a la publicación de la ordenanza.

ORDENANZA DE CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA (MADRID)

Artículo 1. *Competencia.*—La presente ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y la competencia le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Art. 2. *Objeto.*—El objeto de la presente ordenanza es la creación de ficheros automatizados de carácter personal que se incluyen en el anexo 1.

Art. 3. *Medidas de seguridad.*—Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Art. 4. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza, que consta de tres artículos y anexo 1, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO 1

Fichero 1: SANCIONES DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Seguridad, Área de Seguridad.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Seguridad, Área de Seguridad.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas.
- Datos de los vehículos, sus propietarios y conductores.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar el tráfico y la circulación de vehículos, tramitar expedientes sancionadores en esta materia, tener constancia de las infracciones en esta materia, informes de siniestralidad y accidentes.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones, Jefatura Provincial de Tráfico. Personas relacionadas con la actividad inspectora de tráfico del Ayuntamiento, Policía Local.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Fichero 2: SANCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Seguridad, Área de Seguridad.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Seguridad, Área de Seguridad.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones en materia de seguridad ciudadana y orden público.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: Medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar la seguridad ciudadana en el municipio, tramitar expedientes sancionadores en esta materia, tener constancia de las infracciones en materia de seguridad ciudadana a los efectos de otorgamientos de licencias e informes en esta materia.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones a la Ley de Protección a la Seguridad Ciudadana. Personas relacionadas con la actividad inspectora en materia de Seguridad Ciudadana, Policía Local.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Fichero 3: SANCIONES EN MATERIA URBANÍSTICA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, Alcaldía, Área de Urbanismo.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, Alcaldía, Área de Urbanismo.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones en materia de urbanismo.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas, parcelas, edificaciones.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar la disciplina urbanística en el municipio, gestión y tramitación de expedientes sancionadores en esta materia, tener constancia de las infracciones en materia urbanística a los efectos de otorgamiento de licencias e informes, vigilancia e inspección urbanística.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones urbanísticas. Personas relacionadas con la actividad inspectora urbanística del Ayuntamiento, Policía Local.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Fichero 4: SANCIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, concejal de Seguridad, Área de Seguridad.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, concejal de Seguridad, Área de Seguridad.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones en materia de convivencia ciudadana.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones administrativas.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar la convivencia ciudadana, gestión y tramitación de expedientes sancionadores en la materia, tener constancia de las infracciones en materia de convivencia ciudadana a los efectos de otorgamientos de licencias e informes, vigilancia e inspección.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones en materia de convivencia ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal en la materia. Personas relacionadas con la actividad inspectora del Ayuntamiento, Policía Local.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Fichero 5: SANCIONES EN MATERIA DE TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Sanidad, Área de Sanidad.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Sanidad, Área de Sanidad.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones en materia de tenencia de animales domésticos.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones administrativas.
- Datos relativos a los animales domésticos.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar el trato a los animales domésticos y las molestias a los vecinos por la tenencia de dichos animales, gestión y tramitación de expedientes sancionadores en dicha materia, tener constancia de las infracciones en dicha materia para informes, vigilancia e inspección del trato y tenencia de animales domésticos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones en dicha materia. Personas relacionadas con la actividad inspectora del Ayuntamiento, Policía Local y denunciantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Fichero 6: SANCIONES EN MATERIA DE RUIDOS Y MEDIOAMBIENTE.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Sanidad, Área de Sanidad.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Quijorna, Concejalía de Medio Ambiente, Área de Medioambiente.

Nombre y descripción del fichero: Sanciones en materia de ruidos y medioambiente.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto: informatizado y manual.

Medidas de seguridad: medidas de medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones administrativas.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: mejorar el medioambiente en general y el acústico en particular, gestión y tramitación de expedientes sancionadores en dicha materia, tener constancia de las infracciones en dicha materia para informes, vigilancia e inspección de la conservación y mantenimiento del medio ambiente y los niveles acústicos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: sancionados por infracciones en dicha materia. Personas relacionadas con la actividad inspectora del Ayuntamiento, Policía Local y denunciantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: se prevén cesiones a las empresas contratadas, en su caso, para la gestión, tramitación y cobro de expedientes sancionadores en esta materia.

Quijorna, a 15 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/47.147/10)